

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5027** *COGEIN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PARQUE RÍO RESIDENCIAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades COGEIN, S.L., y PARQUE RÍO RESIDENCIAL, S.L.U., adoptaron por unanimidad, el día 4 de junio de 2019, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción, conforme al Proyecto de Fusión redactado de, 3 de junio de 2019, siendo la sociedad absorbente COGEIN, S.L., y la absorbida PARQUE RÍO RESIDENCIAL, S.L.U., mediante la transmisión en bloque de su patrimonio con todos los sus derechos y obligaciones a la absorbente que los adquirirá por sucesión universal. Asimismo, fue aprobado como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre del 2018.

De conformidad con la citada 3/2009, de 3 de abril, los socios y acreedores de las sociedades que intervienen tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 7 de junio de 2019.- El Administrador único, persona física designada por PER 32, S.L., Marco Colomer Barrigón.

**ID: A190034531-1**